



DISTRITO ESCOLAR DE WISSAHICKON CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL (K-12)

Aprobado por la Junta directiva del WSD el 5/29/2018

DISTRITO ESCOLAR DE WISSAHICKON Código de conducta estudiantil (K-12)

Declaración de la misión del distrito

La misión del Distrito Escolar de Wissahickon (una comunidad de aprendizaje llena de diversidad y comprometida con la excelencia académica y un buen desarrollo de la personalidad) es la de facultar a cada estudiante para alcanzar su máximo potencial y contribuir plenamente con una comunidad mejor.

PRÓLOGO

Para poder funcionar adecuadamente, la educación de la escuela pública debe brindar igualdad de oportunidades de aprendizaje a todos los estudiantes. Además del plan de estudios habitual, se deben enseñar y demostrar los principios y las prácticas de buena ciudadanía. Esto incluye la valoración de los derechos de los demás. Ninguna escuela o sistema educativo puede cumplir con estas responsabilidades si permite que los estudiantes actúen de una manera inaceptable o que desobedezcan las normas y reglamentaciones adoptadas para el beneficio de todos.

Solo se preservan los derechos de un individuo al proteger y preservar los derechos de los demás. Los estudiantes son responsables de la forma en que ejercen sus derechos y deben aceptar las consecuencias de sus acciones. Cada vez que se ejercen los derechos de un individuo se debe demostrar respeto por los derechos de los demás. Para alcanzar el objetivo de una sociedad democrática, el personal, los estudiantes, los padres, los tutores y la comunidad deben trabajar de manera cooperativa.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Es política del Distrito escolar de Wissahickon brindar igualdad de oportunidades en todos sus programas y actividades y en sus prácticas de empleo. No se debe excluir la participación de, negar los beneficios de o someter a discriminación con respecto a algún programa del Distrito a ningún estudiante, empleado u otra persona por motivos de raza, color de piel, religión, edad, sexo, nacionalidad de origen o discapacidad. Para obtener más información, comuníquese con la Oficina de Personal del Distrito al (215) 619-8009.

FILOSOFÍA

Nosotros, el personal, la administración y la Junta del Distrito Escolar de Wissahickon, creemos que nuestra función principal es la de brindar a los estudiantes igualdad de oportunidades para madurar en los ámbitos éticos, intelectuales, creativos, emocionales, sociales y físicos de sus vidas. Este proceso de maduración tiene mayor probabilidad de ocurrir en un ambiente de aprendizaje positivo, uno caracterizado por una atmósfera de transparencia y respeto mutuo por el valor y la dignidad personal de cada individuo; uno en el que expresemos nuestra fe en el valor de cada niño, y uno en el que los estudiantes reciban ayuda para entender las razones de su comportamiento y las de otros así como también el impacto de su comportamiento en otros.

Creemos que se debe hacer hincapié en el desarrollo de la autodisciplina y la aceptación de la responsabilidad individual a lo largo de la vida escolar. Al enfocarnos en estos conceptos, ayudamos a los estudiantes a asumir sus roles en una sociedad democrática, ya que para que una democracia sobreviva, depende de sus ciudadanos responsables.

Una política de disciplina sistemática y justa es una parte integral de un programa educativo seguro. Esta política incluye el código de conducta estudiantil que delimita las responsabilidades individuales, categoriza los comportamientos y brinda respuestas adecuadas.



DISTRITO ESCOLAR DE WISSAHICKON CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL (K-12)

Aprobado por la Junta directiva del WSD el 5/29/2018

Creemos que los objetivos de dicho código deben ser:

- impartir un comportamiento responsable;
- promover la autoevaluación y fomentar la autodisciplina;
- ayudar a los estudiantes a reconocer el impacto que producen sus decisiones en otros;
- garantizar los derechos y la dignidad personal de otros;
- generar una relación de trabajo estrecha entre la casa, la escuela y la comunidad;
- brindar opciones disciplinarias adecuadas para la mala conducta;
- establecer diferencias entre faltas menores y graves;
- proteger y conservar la propiedad pública y privada; y
- cumplir con las leyes federales, estatales y locales.

Los estudiantes

Los estudiantes asisten a y participan del programa escolar para poder desarrollar su máximo potencial. Es responsabilidad del estudiante acatar las reglas y regulaciones de la escuela, mantener una asistencia puntual y habitual a la escuela, contribuir a la atmósfera de aprendizaje generando respeto mutuo y dignidad para todos y esforzarse seriamente para realizar su mejor desempeño.

Los padres y tutores

Una colaboración sólida entre la casa y la escuela contribuye a que el estudiante desarrolle y alcance el éxito. Para lograr esta colaboración, se espera que los padres y tutores se cercioren de la asistencia regular de los niños; que inculquen a sus niños autorespeto, respeto por la ley, respeto por otros y respeto por la propiedad pública; y que apoyen al personal del distrito en su intento de maximizar los logros de los niños.

El personal

El personal reconoce su responsabilidad en la educación de los niños de la comunidad, y como tal, planifica y lleva a cabo un programa de instrucciones que involucra a los estudiantes, promueve un clima de respeto mutuo y dignidad, un clima que refuerza la imagen positiva que los estudiantes tienen de sí mismos; establece y apoya la colaboración sólida entre la casa y la escuela; y distingue hábilmente la mala conducta menor por parte de un estudiante, más fácil de manejar, de problemas mayores que requieren asistencia de la administración.

En todos los casos en los que una autoridad de la escuela excluye a los estudiantes de clases, los estudiantes tendrán la oportunidad y responsabilidad de recuperar pruebas y trabajos perdidos durante el cumplimiento de las consecuencias.

La administración

Así como los líderes educativos de la escuela y del distrito, la administración establece una atmósfera de aprendizaje ordenada y respetuosa guiada por un código de conducta estudiantil, así como también el desarrollo profesional en progreso para garantizar la implementación exitosa del código por parte del personal. Los intentos de establecer una perspectiva proactiva a la disciplina del estudiante junto con el énfasis en una atmósfera de aprendizaje de participación son fundamentales para el trabajo de la escuela. La administración monitorea la efectividad del código de conducta estudiantil y trabaja en colaboración con los estudiantes, padres/tutores y el personal para aplicar el código y las consecuencias relacionadas de manera justa y equitativa.

Aprobado por la Junta el 5/29/2018

Con vigencia a partir del 7/1/2018



DISTRITO ESCOLAR DE WISSAHICKON CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL (K-12)

Aprobado por la Junta directiva del WSD el 5/29/2018

El Código de conducta estudiantil del Distrito Escolar de Wissahickon ha sido formulado de acuerdo con la Política número 218 de la Junta Directiva y también con otras políticas de la Junta como las de las Secciones 511, 1317, 1317.1 y 1318 del Código de la Escuela Pensilvania.



DISTRITO ESCOLAR DE WISSAHICKON
CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL (K-12)

Aprobado por la Junta directiva del WSD el 5/29/2018

Código de Conducta Estudiantil del Distrito Escolar de Wissahickon			
NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL COMPORTAMIENTO	EJEMPLOS	OPCIONES/RESPUESTAS DISCIPLINARIAS
I	<p>Mala conducta por parte del estudiante que impide procedimientos en el aula o interfiere en el funcionamiento diario de la escuela.</p> <p>Este nivel de mala conducta está dirigido a un único miembro del personal pero puede requerir la intervención de la administración junto con otros profesionales de la escuela.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Disturbios fuera del aula (pasillo, cafetería, patio, etc.) • Falta de respeto • Interrupción de aprendizaje • Tardanza • Lenguaje abusivo • No completar las tareas sin intención rebelde • Uso inadecuado de la computadora o de la redes 	<ul style="list-style-type: none"> • Contrato conductual (informal) • Asesoramiento • Detención • Pérdida de privilegios • Contacto con los padres • Mediación/asesoramiento entre pares • Restitución • Intervención restaurativa • Tarea especial • Reunión estudiantil • Expulsión temporaria de clase o de una actividad • Pérdida temporaria de los privilegios informáticos • Advertencia
II	<p>Mala conducta por parte del estudiante que interfiere frecuentemente y gravemente con el clima de aprendizaje de la escuela.</p> <p>Es posible que este nivel de mala conducta, que a menudo resulta como una continuación del NIVEL I o de comportamientos más graves, requiera la intervención de la administración.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Continuación de la mala conducta de NIVEL I • Ausentismo • Tener una conducta negativa • Falsificar notificaciones o justificaciones • Hacer trampa y mentir • Faltar a clases • Desobediencia • Intimidación/amenazas • Abandonar la propiedad de la escuela sin autorización • Lenguaje soez u obsceno • Comentarios ofensivos de carácter étnico o racial • Tenencia no autorizada de algún dispositivo electrónico • Instalar juegos, programas u otros archivos en las computadoras o redes que el Distrito no autorice ni sean de su pertenencia • Utilizar las redes de datos para la promoción de actividades no relacionadas con la escuela • Tenencia de material pornográfico • Otras faltas que encajen con la definición de mala conducta de NIVEL II 	<ul style="list-style-type: none"> • Cualquier respuesta adecuada del NIVEL I • Plan de cambio de conducta • Período de prueba extracurricular • Suspensión dentro de la escuela • Pérdida de privilegios • Pérdida de los privilegios informáticos • Suspensión fuera de la escuela (de uno a tres días) • Derivación a una agencia externa • Cambio de horario



DISTRITO ESCOLAR DE WISSAHICKON CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL (K-12)

Aprobado por la Junta directiva del WSD el 5/29/2018

Código de Conducta Estudiantil del Distrito Escolar de Wissahickon			
NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL COMPORTAMIENTO	EJEMPLOS	OPCIONES/RESPUESTAS DISCIPLINARIAS
III	<p>Mala conducta contra uno mismo, otra persona o propiedad, pero que cuyas consecuencias afectan moderadamente la salud, seguridad y bienestar de otros en la escuela, o que requiere la derivación a funcionarios del orden público.</p> <p>Este nivel de mala conducta podría ser considerada delictiva, pero, con frecuencia, puede ser abordada mediante el mecanismo disciplinario en la escuela. Las medidas correctivas que debería tomar la escuela dependen de hasta qué punto los recursos de la escuela sirven para remediar la situación de la forma más conveniente para todos los estudiantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Continuación de la mala conducta de NIVEL II • Peleas • Vandalismo • Rituales de iniciación • Uso y tenencia de tabaco, cigarrillos electrónicos o parafernalia. • Hostigamiento/hostigamiento cibernético • Robo/posesión/venta de un bien robado • Uso irresponsable de vehículos automotores • Acoso/abuso sexual • Llamadas, cartas o correos electrónicos de amenazas directas • Intimidación de carácter étnico o racial • Modificar archivos u otra información que no pertenezca al estudiante en una computadora o red de información • Cambiar las contraseñas de otros usuarios o hacerse pasar por otros usuarios en una computadora o red de datos • Utilizar la red de datos para interrumpir el trabajo de otros • Modificar el hardware o el software de una computadora sin autorización • Robo de hardware o software de una computadora • Otras faltas que violen el Código Penal de Pensilvania • Otras faltas que encajen con la definición de mala conducta de NIVEL III 	<ul style="list-style-type: none"> • Cualquier respuesta adecuada del NIVEL II • Programa alternativo • Pérdida prolongada de los privilegios informáticos • Suspensión fuera de la escuela (de uno a diez días) • Derivación a funcionarios del orden público
IV	<p>Mala conducta contra uno mismo, otra persona o propiedad, pero que cuyas consecuencias afectan significativamente la salud, seguridad y bienestar de otros en la escuela, o que requiere la derivación a funcionarios del orden público.</p> <p>Este nivel de mala conducta es claramente delictivo y tan grave que requiere acciones administrativas que resultarán en la expulsión inmediata del estudiante de la escuela, la intervención de autoridades del orden público y, probablemente, la acción de la Junta Directiva de la Escuela.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Continuación de la mala conducta de NIVEL III • Amenazas terroristas • Agresión/ataques de violencia • Vandalismo • Incendio intencional • Uso de red de datos para actividades ilegales con propósito comercial o de ganancia económica • Abuso o destrucción de hardware y software de computadoras • Otras faltas que encajen con la definición de mala conducta de NIVEL IV 	<ul style="list-style-type: none"> • Cualquier respuesta adecuada del NIVEL III • Expulsión • Otra acción de la junta que resulta en la asignación adecuada • Derivación a una agencia local del orden público



DISTRITO ESCOLAR DE WISSAHICKON CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL (K-12)

Aprobado por la Junta directiva del WSD el 5/29/2018

Código de Conducta Estudiantil del Distrito Escolar de Wissahickon			
NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL COMPORTAMIENTO	EJEMPLOS	OPCIONES/RESPUESTAS DISCIPLINARIAS
V	<p>Mala conducta relacionada con la tenencia o el uso de cualquier sustancia no autorizada en la escuela, en la propiedad de la escuela, en cualquier actividad patrocinada por la escuela, en cualquier transporte público o privado que provea el traslado hacia o desde una actividad patrocinada por la escuela, o tener algún tipo de participación en dichas conductas.</p> <p>Estos actos pueden ser delictivos y siempre requieren acciones administrativas que pueden resultar en la expulsión inmediata del estudiante de la escuela, la intervención de autoridades del orden público y la acción de la Junta Directiva de la Escuela.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Uso no autorizado de sustancias Tenencia de sustancias no autorizadas Participación de algún tipo con una sustancia no autorizada Uso, facilitación, venta o posesión inadecuada de medicamentos de venta libre 	<p>Primera falta</p> <ul style="list-style-type: none"> Completar exámenes para detectar drogas o alcohol y cumplimiento de las recomendaciones resultantes Asesoramiento Rehabilitación para la adicción a las drogas o el alcohol De cinco a diez días de suspensión. La duración de la suspensión determinada por la administración de la escuela secundaria Derivación a un profesional de abuso de sustancias (substance abuse professional, SAP) <p>Faltas subsecuentes</p> <ul style="list-style-type: none"> Escuela alternativa Expulsión Otra acción de la junta que resulte en la asignación adecuada
VI	<p>Mala conducta relacionada con la posesión de un arma o una imitación de esta en la escuela o en un evento patrocinado por la escuela.</p> <p>Mala conducta relacionada con la venta, el suministro o la posesión, con la intención de distribuir, de alguna sustancia no autorizada en la escuela, la propiedad de la escuela, en cualquier actividad patrocinada por la escuela, en cualquier transporte público o privado que provea el traslado hacia o desde una actividad patrocinada por la escuela.</p> <p>Estas acciones son delictivas y siempre requerirán acciones administrativas que pueden resultar en la expulsión inmediata del estudiante de la escuela, la intervención de autoridades del orden público y la acción por parte de la Junta Directiva de la Escuela.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Posesión de un arma en la escuela Traer un arma a la escuela o a la propiedad de la escuela Traer un arma a cualquier actividad patrocinada por la escuela o a bordo de un transporte público o privado que provea el traslado hacia o desde una actividad patrocinada por la escuela Vender una sustancia no autorizada a otros Posesión de una sustancia no autorizada con la intención de distribuirla Facilitar una sustancia no autorizada a otros 	<ul style="list-style-type: none"> Expulsión obligatoria de un año o más, a menos que el superintendente determine caso por caso, que haya circunstancias atenuantes en un caso particular y recomiende que se debe aplicar una disciplina más leve.

Política de la Junta del WSD: Disciplina del estudiante número 218

Nota: A efectos de esta política, el término "sustancia no autorizada" incluye cualquier sustancia ilegal, sustancia de imitación, medicamento recetado, medicamento de venta libre, sustancia que contiene alcohol o sustancia que pueda alterar el humor.



DISTRITO ESCOLAR DE WISSAHICKON CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL (K-12)

Aprobado por la Junta directiva del WSD el 5/29/2018

PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN

(Solo para uso de los administradores)

PROCEDIMIENTOS DE NIVEL 1

1. Hay intervención inmediata por parte del miembro del personal que esté supervisando al estudiante o que observe su mal comportamiento.
2. Un mal comportamiento repetitivo requiere una consulta estudiantil con el consejero, profesor o administrador.
3. El miembro del personal lleva el registro preciso y exacto de faltas y acciones disciplinarias y, al solicitarse por escrito la derivación a un administrador del establecimiento, se registra en los expedientes disciplinarios.

PROCEDIMIENTOS DE NIVEL 2

1. Hay intervención inmediata por parte del miembro del personal que esté supervisando al estudiante o que observe su mal comportamiento.
2. El estudiante es derivado a un administrador para una acción disciplinaria adecuada.
3. El administrador o designado se reúne con el estudiante o el profesor por la mala conducta del estudiante y la acción disciplinaria resultante.
4. Se le informa al profesor sobre las acciones del administrador.
5. El administrador mantiene el registro preciso y exacto de la falta y la acción disciplinaria.
6. Se les informa a los padres y se los incluye.
7. Si se considera una suspensión, todos los procedimientos se siguen de acuerdo con la Política de la Junta número 218.2.
8. El estudiante es derivado a un consejero de asesoramiento.

PROCEDIMIENTOS DE NIVEL 3

1. Hay una intervención inmediata por parte del miembro del personal que está supervisando al estudiante, siempre que la intervención sea segura.
2. El administrador inicia la acción disciplinaria investigando la infracción y dialogando con el personal sobre el alcance de las consecuencias.
3. El administrador se reúne con el estudiante por su mala conducta y la acción disciplinaria resultante.
4. El administrador mantiene el registro preciso y exacto de faltas y acciones disciplinarias.
5. Se contacta a funcionarios del orden público cuando es adecuado.
6. Se restituyen la propiedad y los daños.
7. Si se considera una suspensión, se informará al estudiante las razones de la suspensión y debe tener la oportunidad de responder antes de que la suspensión sea efectiva.
8. Se les informa a los padres y se los incluye.
9. El estudiante es derivado a un consejero de asesoramiento.

PROCEDIMIENTOS DE NIVEL 4

1. Hay una intervención inmediata por parte del miembro del personal que está supervisando al estudiante o que observe la mala conducta, siempre que dicha intervención sea segura.
2. El administrador verifica la falta, dialoga con el personal involucrado y se reúne con el estudiante.
3. Se separa inmediatamente al estudiante del ambiente escolar.
4. Si se considera una suspensión, se deben informar al estudiante las razones de la suspensión y debe tener la oportunidad de responder antes de que la suspensión sea efectiva.
5. Se realiza la derivación al superintendente escolar.
6. Se contacta a funcionarios del orden público.
7. Se envía un registro completo y exacto al superintendente para una posible acción de la junta.
8. El estudiante tendrá una audiencia completa de proceso debido ante la junta, si se recomienda la expulsión.
9. Se les informa a los padres y se los incluye.

PROCEDIMIENTOS DE NIVEL 5

1. Hay una intervención inmediata por parte del miembro del personal que está supervisando a los estudiantes o que observe la mala conducta, siempre que dicha intervención sea segura.
2. Cualquier empleado que no sea miembro del personal de profesores que crea que un estudiante es culpable de una mala conducta de NIVEL V debe tomar las medidas razonables para prevenir la continuidad de dicha conducta y notificar inmediatamente al supervisor directo del empleado y al director del establecimiento al que asiste el estudiante en cuestión.



DISTRITO ESCOLAR DE WISSAHICKON CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL (K-12)

Aprobado por la Junta directiva del WSD el 5/29/2018

3. El director debe verificar la falta inmediatamente y, de ser necesario, reunirse con el estudiante. El director separará al estudiante del ambiente escolar y lo suspenderá. Se notificará inmediatamente a los padres o tutores del estudiante y a los funcionarios del orden público.
4. El director preparará un registro escrito completo y exacto para enviar al superintendente escolar dentro de un período de veinticuatro (24) horas.
5. El superintendente presentará un informe con la Junta.

PROCEDIMIENTOS DE NIVEL 6

1. Hay una intervención inmediata por parte de los miembros del personal que están supervisando a los estudiantes o de quien observe la mala conducta, siempre que dicha intervención sea segura.
2. Cualquier empleado que no sea miembro del personal de profesores que crea que un estudiante es culpable de una mala conducta de NIVEL VI debe tomar las medidas razonables para prevenir la continuidad de dicha conducta y notificar inmediatamente al supervisor directo del empleado y al director del establecimiento al que asiste el estudiante en cuestión.
3. El director debe verificar la falta inmediatamente y, de ser necesario, reunirse con el estudiante. El director separará inmediatamente al estudiante del ambiente escolar y lo suspenderá. Se notificará inmediatamente a los padres o tutores del estudiante y a los funcionarios del orden público.
4. El director preparará un registro escrito completo y exacto para enviar al superintendente escolar dentro de un período de veinticuatro (24) horas.
5. El superintendente presentará un informe con la Junta.